

Programa de Periodo Sabático

Convocatoria febrero 2017-febrero 2018

La Subsecretaría de Educación Media Superior a través de la COSDAC y de las Direcciones Generales de Educación Tecnológica Agropecuaria, Educación Tecnológica Industrial, Educación en Ciencia y Tecnología del Mar, y del Bachillerato.

CONVOCAN

A todos los profesores de carrera y técnicos docentes de tiempo completo, con nombramiento definitivo en el modelo de educación media superior otorgado antes del 01 de febrero del 2011, para que participen en el Programa Académico de Periodo Sabático, que dará inicio el 1 de febrero del 2017.

REQUISITOS GENERALES

1. Requisar la solicitud en el formato establecido
2. Carta propuesta del Director del centro de trabajo y, en su caso; el visto bueno de los representantes de las Direcciones Generales en los Estados y el Distrito Federal.
3. Constancia de años de servicio ininterrumpidos a partir de la fecha de haber obtenido la definitividad de la categoría de tiempo completo.
4. Dictamen conjunto de la Academia o el Comité Técnico Académico y el titular del Departamento Académico o Área Técnica (o equivalente).
5. Informe de funciones docentes durante los 6 años de servicio anteriores a la presente convocatoria en el caso del año sabático, para un semestre sabático será de tres años de servicio ininterrumpidos acompañados de los documentos comprobatorios y certificados por la autoridad competente.
6. Carta compromiso de entrega oportuna de los informes trimestrales, final y de participación en programas institucionales.
7. Carta de liberación de ejercicio de periodo sabático anterior expedida por la Unidad Administrativa correspondiente, en caso de haber sido ya beneficiado en el programa
8. Curriculum vitae actualizado, sin anexar documentos.
9. Copia certificada de título o grado máximo de estudios.
10. Copia certificada de talón de pago correspondiente.
11. Original del dictamen de la Comisión Dictaminadora del Programa de Periodo Sabático del Centro de Trabajo.
12. Cubrir los requisitos particulares para cada subprograma especificados en los Lineamientos Académicos y Administrativos para lo Operación del Periodo Sabático de los Subsistemas de Educación Media Superior de abril del 2012, disponible en http://cosdac.sems.gov.mx/normatividad/Lineamientos_Periodo_Sabatico_2012.pdf

CRITERIOS A CONSIDERAR PARA EL OTORGAMIENTO DEL PERIODO SABÁTICO

Los criterios para dictaminar la procedencia del disfrute del año sabático, serán en orden de importancia los siguientes:

- a) Pertinencia e impacto de las actividades y/o investigaciones de acuerdo a las prioridades de nivel institucional, las cuales promuevan el desarrollo académico del centro de trabajo, avaladas por el director.
- b) Fecha de obtención definitiva en la categoría de tiempo completo.
- c) Nivel académico del solicitante.

SUBPROGRAMAS A DESARROLLAR

- 1.- Investigación y Desarrollo Tecnológico.
- 2.- Estudios de posgrado: Especialización y Posdoctorado.
- 3.- Titulación de Licenciatura u obtención de grado de Maestría y Doctorado.
- 4.- Formación, Capacitación y Actualización Docente.
- 5.- Estadías en el sector productivo o en centros de investigación.
- 6.-Elaboración de materiales, recursos, prototipos didácticos y tecnológicos (suscribir el Formato PS-02).

| Entrega de informes | |
|---------------------|-----------------------------|
| Primer trimestre | 2 al 8 mayo de 2017 |
| Segundo trimestre | 1 al 7 agosto de 2017 |
| Tercer trimestre | 1 al 7 de noviembre de 2017 |
| Final | 25 al 31 de enero de 2018 |

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

| Actividad | Áreas responsables | Fechas |
|--|---|---|
| Publicación y difusión de la Convocatoria. | Unidades Administrativas (Dirección General) Centros de Trabajo de adscripción | 31 de octubre de 2016 |
| Registro de la Comisión Dictaminadora de los Centros de Trabajo ante la Dirección General. | Centros de Trabajo de adscripción | Del 1 al 4 de noviembre de 2016 |
| Recepción y revisión de las solicitudes por la Comisión Dictaminadora de los Centros de Trabajo. | Dirección del Centro de Trabajo Comisión Dictaminadora Academia correspondiente del Centro de Trabajo | Del 7 al 11 de noviembre de 2016 |
| Recepción de solicitudes en la Dirección General. | Unidad Administrativa (Dirección General) | Del 14 al 18 de noviembre de 2016 |
| Revisión por la Comisión Central. | Unidades Administrativas (Dirección General) | Del 22 de noviembre al 2 de diciembre de 2016 |
| Envío y comunicación de los dictámenes, por la Dirección General. | Unidades Administrativas (Dirección General) | Del 5 al 9 de Diciembre de 2016 |
| Envío de apelaciones ante el Centro de Trabajo y las Unidades Administrativas (Direcciones Generales). | Dirección del Centro de Trabajo | Del 12 al 16 de diciembre de 2016 |
| Inicio del Programa | | 01 de febrero de 2017 |

ATENTAMENTE

MTR. DANIEL HERNÁNDEZ FRANCO
COORDINADOR SECTORIAL DE DESARROLLO ACADÉMICO



COORDINACIÓN SECTORIAL DE DESARROLLO ACADÉMICO

México, D.F. a 31 de Octubre de 2016.

